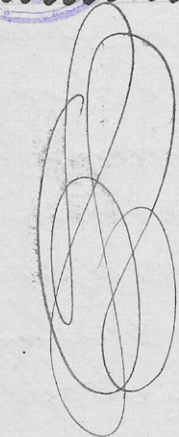


Don Felix Miguel y Martin Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad



Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que quede expedido lo presente con el visto bueno del Sr. Alcalde Sr. Manuel Quintana de Marzo de mil novecientos veintidos

El Alcalde
Felix Miguel

Sesión por 2ª convocatoria de 23 de Marzo 1921

Señores presentes
Presidente
Alcalde
Concejales
Teniente
Mancos
Baque
Síndico
Terneros
Regidores
Escriba
Moren

Abierta la Sesión por la segunda convocatoria por no haberse reunido en la primera suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Montoliu y con la asistencia de los señores que se expresan, fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Después de haberse leído y fueron aprobados los documentos justificativos de gastos siguientes:

De una factura de D. Pelagius de Maia importante quince pesetas por una gorra para el Sr. del Ayuntamiento, y tres cuartos de D. Gregorio Ruiz por los conceptos y cantidades siguientes por un grupo de trabajos para la Oficina de Obras de reparación por arreglar las puertas de la cárcel, general y otras puertas, eucuentos eucuentos por trabajos

elevaron una instancia al Ayuntamiento solicitando un aumento de jornal que en efecto se le concedió, al mismo tiempo la instancia concediendo a este y otros funcionarios el aumento circunstancial de sus sueldos, sueldos y sueldos como la cantidad que se les daba a la aspiración mínima de dicho servicio, pero se le requirió con la promesa de que la diferencia existente en el sueldo se le abonaría por medio de gratificación al terminar el año de servicio, y así como se le había prometido que se le abonaría el sueldo de sueldo.

El Sr. Bravera replicó que si solo existe esta razón, es el aumento de los sueldos de sueldo, funcionarios destruyendo el principio de autoridad por lo que se debe rechazar.

Que además de demorarse el este criterio no es justo que el presente caso se resuelva aunque el trabajo de los Maestros es pesado solo tienen que hacer horas de sueldo y le consta que no es tanto este trabajo que merece la gratificación de sueldo, pero por otro lado que se interese este criterio, Maestros que consideren a su sueldo, sueldo de los sueldos si se aumentara con la sueldo y sueldo con sueldo a su sueldo por que a su sueldo de los sueldos no es divisible.

El Sr. Laguna contestó que su propuesta obedecía al cumplimiento del compromiso adquirido.

El Sr. Bravera insistió diciendo que solo lo votaría si la gratificación se satisface a todos los funcionarios que tengan sueldo equivalente.

Se resolvió seguidamente que el aumento circunstancial de los sueldos de sueldo para con otros gratificaciones que el Ayuntamiento justificara.

Con este motivo preguntó el Sr. Maestre si se han tomado por la Comisión de Hacienda algunos acuerdos respecto a la continuación de este aumento con tal de garantizar su sueldo que no se opusiera sino que lo vio con agrado por entenderlo justo, pero se ha

sumado que por oponer el caso de 1º de
Abril o por el que no es cierta.

El Sr. Vargas comunicó que le fue la palabra
necesario el concepto verbal de acuerdo al aumento de
sueldo de los Matrices con la multa de que se refiere
el Sr. Baquero. Haciendo constar que se concedió el
aumento circunstancial no bajo los meritos de acre-
ditar alguna recompensa. Hecho lo citado fincio
nario. Sin embargo que las razones que se apoyaron
en su petición tuvieron una gran fuerza moral
que obligó a atender la petición.

Hizo constar que el proyecto de Pres-
puesto en que los informes de la Comisión se dice nada
cerca de la continuación del aumento de sueldo
por continuo diario sobre los sueldos ordinarios por ser
circunstancial y por consiguiente desde 1º de Abril
continúan las pagas que lo motivaron el Ayunta-
miento acordará su continuación no cuando
hasta que terminen aquellas.

El Sr. Olascoa interpuso haciendo constar que
efectivamente sobre dicho aumento no ha habido in-
formación alguna al Sr. Baquero o por el mismo y que
como ha dicho el Sr. Vargas las circunstancias
determinarán si debe continuar o no y al pre-
guntar si conforme a lo propuesto se acordaba la
ratificación de lo propuesto a los Matrices el Sr.
Baquero dijo que sostenía su criterio y por
consiguiente la opinión de no serme extensiva a
todos los dependientes de sueldo similares.

El Sr. Vargas hizo constar que no podía votar
se lo propusiera en la forma propuesta por el Sr.
Baquero, debiendo votar en la forma que se
dichas la del Sr. Baquero y votar si le parece
al Sr. Baquero presentar la suma pidiendo
la ratificación para los demás dependientes.

Por este estado la Presidencia para tener ante
sí los proyectos propuestos que se suspende el debate y vo-
tará a partir de la sesión próxima y así se acordó
por unanimidad.

Sobre gratificación El Sr. Bosch preguntó por quemo se ha hecho
 al Sr. Alvarado Muga efectiva la gratificación acordada en principio
 para el Sr. Alvarado de la Subalterna el Sr. Frumio.
 La Presidencia contestó que la concesión
 debe ser a fin de que en virtud por conveni-
 dad se acordó con el Sr. Alvarado Muga
 Alvarado de la Subalterna de San Francisco la
 gratificación de cinco cincuenta pesos por los
 servicios prestados a la cual deberá satisfacerse
 con el pago de su importe.

Sobre pago mensual El Sr. Bravera en el uso de la palabra se quejó
 de lo extraordinario de lo sorprendente por haber la Alcaldía dispuesto
 el pago de la mensualidad extraordinaria acordada
 después con un aumento de de las atribuciones de la
 misma disponer el pago al espíritu del acuerdo por
 para cuando el estado de fondeo del Municipio
 lo permitiera y sabido es que hay muchas veces varias
 obligaciones que las obliga por falta de fondos.

La Presidencia contestó que acordó el pago
 para evitar dificultades de contabilidad por la
 terminación del ejercicio económico sin perjuicio
 de que si la necesidad de lo hace preciso retardar
 su cambio el pago de la mensualidad corriente
 que se ofrece por los inconvenientes.

El Sr. Bravera dijo que debe hacerse esto pu-
 blico para evitar torcidas interpretaciones y equi-
 vocas por parte de cualquiera de quienes se acuerden
 con el alcalde por servicios prestados.

Con este motivo dirigió cargo a la Comisión
 de Hacienda que está ahora atenta a disponer por
 que se procure necesario y hacer contar que
 no ha sido con gusto esta dispensación y que en cam-
 bio no procura obtener economías suabando al
 efecto que existe en el presupuesto que el
 Municipio sufre por estar municipalizada la ven-
 ta de algunos artículos para abaratar la subsis-
 tencia había necesidad de llevar la contabilidad
 y nota de entradas y salidas y que no se podría



Suprímase

El Sr. Alcalde contestó que mientras subsista la
Comisión provincial de substituciones es necesario que
Negociado que pudiese ir a satisfacer al Sr. Traversa
de cuanto pueda substituirlo con otro de la casa?

El Sr. Laguna manifestó cargo de lo dicho por
el Sr. Traversa respecto á la Comisaría de Hacienda
contestó que no ha sido por falta de celo sino por falta
de uno de los deficiencias observadas principalmente
en las Actas de arbitrio de cuentas que quisiéramos
sobreponer desde el Sr. Obispo.

El Sr. Traversa hizo algunas alusiones á otros lo
uniones entre las cuales está la de Teruel que
fueron contestadas por el Sr. Torregrosa.

Por último el Sr. Traversa pidió la conse-
guencia de regular la exportación de pan sobre la
cual dió la oportuna explicación el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asunto de
que tratar se terminó á la hora de la mañana
la Sesión de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Félix Miguel, Secretario

*Sobre regular la ex-
portación de pan*

21 Mayo